

se encienda todo el alumbrado.

Sobre el toque
de campanas
cuando hay
incendios.

El Sr. Ruiz dice, que habiendo leído en los periódicos, que el Sr. Alcalde había comunicado á los Sres. Curas, que no se tocara á fuego, sino daba la orden una autoridad, ó sus dependientes, y como puede suceder el incendio á media noche y no encontrarse ninguno, y por tanto que se toque cuando ya se haya incendiado media población, por que se acuerde lo contrario, ó que el Sr. Alcalde lo tenga en cuenta, si es de su competencia.

El Sr. Lopez y Lopez, contesta que si hay buen servicio, no puede ocurrir lo que teme el Sr. Ruiz, ni aun de noche, pues sabido es que hay vigilancia nocturna, estando encaminado el acuerdo á evitar abusos, y si merece que se modifique en algo, no el que se suprime.

El Sr. Solís está conforme con lo expuesto por el Sr. Lopez, advirtiendo que cuesta ya muchos diceros al Ayuntamiento el haber tocado las campanas sin necesidad, y por eso la disposición tomada, que no puede causar temor, porque puede avisarse al Alcalde de barrio.

El Sr. Alcalde advierte, que la orden á que se alude no se refiere solo á autoridades ó dependientes del Ayuntamiento, sino á todo aquel que ejerce alguna, que ha sido adoptada previo informe de la Comisión del ramo, y á propuesta de la brigada de Bomberos, y que, para estar prevenidos, habrá siempre dos individuos de ésta de imaginaria.

Camino de la
Raya y Puebla
de Soto.

El Sr. Calvo pide la recomposición del trozo de camino que hay entre la Raya y la Puebla de Soto, pues el día en que fueron á inaugurar las es